

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MINISTERIO CRISTIANO GUERREROS DE CRISTO"**

DECRETO A. N N°. 8527, Aprobado el 06 de Marzo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 49 del 12 de Marzo de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N N°. 8527

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA
"ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MINISTERIO CRISTIANO GUERREROS DE CRISTO"**

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MINISTERIO CRISTIANO GUERREROS DE CRISTO"**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya.

Artículo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La **"ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MINISTERIO CRISTIANO GUERREROS DE CRISTO"**; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los 06 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés, Presidente, Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria, Asamblea Nacional.